DNIT Gerencia General de Aduanas	**CONTRATO N° 58/2023.** **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS LITORAL Y BASE COCNI VILLETA".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – SAN ALFREDO S.R.L.** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023-ID. N° 424.776.**

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD.

Que, en mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas, en atención a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION", declaro que:

Bajo mi exclusiva responsabilidad se ha determinado la suscripción del **CONTRATO N° 58/2023- "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS LITORAL Y BASE COCNI VILLETA" entre la GERENCIA GENERAL DE ADUANA y la firma SAN ALFREDO S.R.L.,** con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, a fin de garantiza el cumplimiento de los plazos establecidos para comunicación de contratos, conforme a la Resolución de la DNCP 3191/23 - PLAZOS MÁXIMOS PARA COMUNICAR A LA DNCP LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023 y su ampliatoria, la Resolución DNCP 4568/23.

Suscribo el presente documento en carácter de Declaración Jurada de Responsabilidad, en cumplimiento a la Resolución DNCP 3893/2020 que en su artículo 3 dispone: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Asunción, 04 de diciembre de 2023.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas * Unidad Operativa de Contrataciones DNIT

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF -